



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 181 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 18 de noviembre del 2022.

VISTO, el Expediente N° 2200017431, que contiene la Nota Informativa N°639-2022-OP-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación del Documentos Técnico: "Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538", aprobado con Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA.

Que, mediante el artículo 27° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2002, en la que autoriza el Proceso de Reasignación conforme a los numerales 27.7 y 27.8, para promover que las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, lleven un proceso de reasignación en merito a los principios establecidos.

Que, de la norma que antecede, precisa que se ha cubierto parcialmente los registros creados en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, por lo que a fin de cubrir los registros vacantes que permita continuar con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de la salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en establecimiento en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención.

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Personal, propone la conformación del Comité de Evaluación bajo la denominación de Comité de Reasignación para ocupar la plaza, así como la inclusión del artículo, en la que se hace extensiva a la Oficina de Órgano de Control Institucional de la entidad para que designe a un representante quien actuara en calidad de veedor ante el Proceso.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 31538, denominada Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"

Nº 181 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, de fecha 16 de noviembre de 2022,

Que, con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera", y la Oficina de Personal; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH- "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 11.1 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 06 de enero del 2022, que delega a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) DE Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre otras: e) Conformación de Comisión de Concurso;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Conformar** el Comité de Evaluación de Reasignación – Tercera Convocatoria en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) - Decreto Legislativo N° 1057, que presten servicios en el Hospital Víctor Larco Herrera para el ejercicio presupuestal 2022, por las consideraciones expuestas. la cual quedará integrada de la siguiente manera:

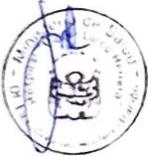
COMITÉ: Departamento de Enfermería

Miembros Titulares:

- **Abg. Davis Eduardo Vivar Córdova**, representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Florencia Antonia Alendez Peralta**, Jefa del Departamento de Enfermería, quien actuara como miembro.

Miembros Suplentes:

- **Lic. Carlos Enrique Francisco del Castillo Cayo**, suplente del representante de la Oficina de Personal.
- **Lic. Zita Silvia Cjahuá Huanachi**, suplente del segundo miembro





Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 181 -2022-DG-HVLH/MINSA

Resolución Directoral

Artículo 2.- Los representantes del Comité de Selección deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 1.4 de la Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057; el cual deberán solicitar su abstención a la Oficina de Personal para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- Se hace extensiva a la Oficina de Órgano de Control Institucional de la entidad para que designe a un representante quien actuara en calidad de veedor ante el Proceso, en cumplimiento a las disposiciones aprobadas para este proceso.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral al personal designado y encargar a la Oficina de Transparencia, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Victor Larco Herrera, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ministerio de Salud
Hospital Victor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/EDOR/DEV
DISTRIBUCIÓN
C.c. Dirección General
C.c. Of. Personal
C.c. U.F. Legajo
C.c. Interesados
C.c. Archivo.